



## INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez  
RUC: \_\_\_\_\_

Fecha de  
Elaboración: 31/10/2024  
Consecutivo  
por Área: RN/0569/2024

Oficina de Representación de Protección Ambiental : En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

| Comisionado: | Ramos            | Cruz             | Leandro Arturo |
|--------------|------------------|------------------|----------------|
|              | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)     |

Oficio de Comisión: PFFA/12.2.1/0569/2024  
Periodo: del 28 al 30 octubre de 2024

Lugar: Ejido San Isidro municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, México.

**Objeto de la Comisión:** Rescate de un felino que se localiza en las localidades del Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas así como dar atención a las instrucciones giradas vía correo institucional por el Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando, en su carácter de Encargado de la ORPA en Chiapas, para dar atención a una denuncia popular por tala de árboles en el ejido Zamora Pico de Oro del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas.

**Síntesis:** En atención al oficio de comisión No. PFFA/12.2.1/0569/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, para dar atención a la solicita vía telefónica del Dr. José Hernández Nava, Director de la REBIMA para el rescate de un felino que se localiza en las localidades del Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas así como dar atención a las instrucciones giradas vía correo institucional por el Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando, en su carácter de Encargado de la ORPA en Chiapas, para dar atención a una denuncia popular por tala de árboles en el ejido Zamora Pico de Oro del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, el día 28 de octubre de 2024, nos trasladamos a dicho lugar, para pernoctar en el ejido San Isidro municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; para que el día 29 de octubre nos entrevistamos con las autoridades del lugar, para que nos informaran sobre la venta y posesión de un jaguar, conduciéndonos a la casa del C. Wilson Cruz Hernández, que manifestó que en su momento tenía en su domicilio un felino, pero que no se trata de un jaguar sino de un tigrillo, que lo obtuvo mediante un regalo que le dieron a su hermano menor, dicho ejemplar lo mantuvieron con leche, sin embargo empezó a causar problemas por comer aves de corral, y optaron por devolverlo en su hábitat natural. El día 30 de octubre se realizó trabajo de investigación en materia forestal, por el derribo de árboles en la cabecera municipal de Marqués de Comillas, observando que se trata de 02 árboles frutas de Mango, y se encuentra en la zona urbana de dicho municipio, por tal motivo no se solicitó generar orden de inspección en materia de vida silvestre y

**Conclusión:** No se encontró evidencias de posesión y venta de vida silvestre, (Jaguar) en el caso de la denuncia por derribo de árboles, se trata de 02 árboles frutales de Mango que se encuentran dentro de la zona urbana del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas.

**Resultados Obtenidos:** No se necesita general Orden de Inspección en Materia de Vida Silvestre y/o en Materia Forestal.

**Contribución:** Contribuir en el cumplimiento de la Protección y Conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

|                           |
|---------------------------|
| Atentamente               |
|                           |
| Leandro Arturo Ramos Cruz |
| Nombre y Firma            |
| Comisionado               |

|                             |
|-----------------------------|
| Vp.Bo.                      |
|                             |
| Lic. Edgardo Morales Juárez |
| Nombre y Firma              |
| Jefe Inmediato              |

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



## I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

## II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ**II.3.-ORIGEN **México****Chiapas**II.2.-CARGO **ENLACE**II.4.-RFC **RACL700227000**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

## III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO                                  | III.2.-PERIODO |            | III.3.-NÚMERO DE DÍAS |                  | III.4.-CUOTA |                  | III.5.-IMPORTE |          |
|-------------------------------------------------|----------------|------------|-----------------------|------------------|--------------|------------------|----------------|----------|
| NACIONAL (CD-ESTADO)<br>INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO      | F. TERMINO | COMPLETO              | MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA      | MENOS DE 24 HRS. | AUTORIZADO     |          |
|                                                 |                |            |                       |                  | DIVISA       | PAQUETE          |                |          |
| Marqués de Comillas Chiapas                     | 28/10/2024     | 30/10/2024 | 2                     | 1                | MXN          | 650.00           | 325.00         | 100%     |
| TOTAL DÍAS:                                     |                |            |                       |                  |              |                  | EUROS          | 0.00     |
|                                                 |                |            |                       |                  |              |                  | DOLARES        | 0.00     |
|                                                 |                |            |                       |                  |              |                  | PESOS          | 1,625.00 |

## IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

DAR ATENCION PARA EL RESCATE DEL FELINO QUE SE LOCALIZA EN LUGARES DEL MUNICIPIO DE MARQUES DE COMILLAS

## V. OBSERVACIONES

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

ENLACE





Oficio No. PFPA/12.2.1/0569/2024.  
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-24.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de octubre del año 2024.

**C. LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ**  
**INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA**  
**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 28,29 y 30 de octubre de 2024, para dar atención a la solicitud vía telefónica del Dr. Jose Hernández Nava, Director de la REBIMA para el rescate un felino que se localiza en las localidades del Municipio de Marqués de Comillas; así como dar atención a las instrucciones giradas vía correo institucional por el Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando en su carácter de Encargado de la ORPA en Chiapas para dar atención a una denuncia popular por tala de árboles en el ejido Zamora Pico de Oro del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan Frontier, tipo Pick Up, doble cabina, modelo 2023, con número de placas MDC-555-A y número de serie 3N6AD33A7PK884839.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables y deberá presentar al término de la comisión, el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL**  
**AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18/26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso 3 fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

**ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**

Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado  
de Chiapas.  
I\*EEMO/L\*EM/IC/CI/Chiapas.